



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Blanca Oliva Loaiza Arroyave.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.
Radicado	2014-1552
Auto de Sustanciación	0907
Asunto	Ordena archivo.

En este proceso ejecutivo a continuación de ordinario, instaurado por la señora Blanca Oliva Loaiza Arroyave en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, se advierte que en auto que antecede, se dispuso requerir a la parte ejecutante para que en el término de un mes contado a partir de la ejecutoría de la providencia, manifieste su interés para continuar con la ejecución del proceso; sin embargo, pese a haberse notificado el auto el pasado 13 de diciembre de 2019, no hubo pronunciamiento por el apoderado ejecutante.

En virtud de lo anterior, ante la falta de interés de la parte ejecutante, previas las anotaciones del caso, procédase al archivo del expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>127</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>07</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
--